

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En cuenca, a los diez y nueve días del mes de diciembre de dos mil trece entre los cónyuges señores **WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA**, por una parte en calidad de tradentes y el señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, por otra como adquirente se realiza el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: Los cónyuges **WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA** son titulares de una acción de cuatro centavos de dólar en la **EMPRESA TRANSPORTES ORTÍZ S.A.** constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 22 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 229 del 15 de agosto del mismo año.

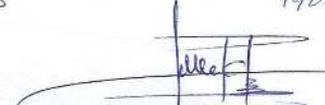
SEGUNDA: TRANSFERENCIA.- Por el presente documento los cónyuges **WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA**, por convenir a sus intereses ceden y transfieren a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, la única acción que les corresponde en la empresa **TRANSPORTES ORTÍZ S.A.**, quedando autorizado el adquirente para que por sí mismo o por terceras personas realice los trámites pertinentes a fin de que dicha acción conste a su nombre en los registros correspondientes.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de **CINCUENTA DÓLARES E.U.A.**, valor que los tradentes declaran haber recibido a su entera satisfacción del adquirente.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por encontrarse el presente documento de conformidad con sus intereses las partes lo aceptan, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

f) 
WILSON SEVERO CUESTA TAPIA
010504140-3

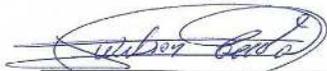
f) 
ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA
1900308824

f) 
LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO

D-2013 01 01 9 006360
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL**

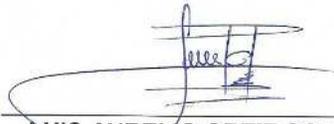
CANTÓN, comparecen los cónyuges señores **WILSON SEVERO CUESTA TAPIA** con cédula de ciudadanía No. 010304170-3 y **ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA** con cédula de ciudadanía No. 190030882-4 y **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO** con cédula de ciudadanía No. 010015181-0, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe; y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados, y firman conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy fe.-.



WILSON SEVERO CUESTA TAPIA
C.C. 010304170-3



ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA
C.C. 1900308824



LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO
C.C.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

